

ACTA 18/26

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Francisco Jiménez García (*puntos 1º y 2º*)
Jefe del Servicio de Mantenimiento

Julio Caballero Marvizón (*punto 3º*)
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal
Jefe del Servicio de Régimen Interior

Cristina García-Agulló Montero
Jefa del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 13:00 horas del día 16 de junio de 2026, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

A propuesta de la presidenta, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la alteración del orden del día, de manera que se abordará en este momento el punto tercero.

PUNTO TERCERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato de concesión de servicios de cafetería-comedor en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como del suministro de agua mineral para las sesiones de los órganos parlamentarios (expediente 2026/4).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad SERUNION, S.A., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro De Verificación	rhTDPbqs52Dv3+1bKe6raw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador			Firmado	24/06/2026 14:31:04
	Encarnación Remacho López			Firmado	24/06/2026 14:25:40
Observaciones				Página	1/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 13.8 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO PRIMERO Examen de la documentación aportada por la empresa FENIE ENERGIA, S.A. para subsanar la documentación incluida en el archivo electrónico 1 en el procedimiento abierto para contratación del suministro de energía eléctrica para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2026/6). En su caso, apertura del archivo electrónico 2, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación examina la documentación aportada por la entidad FENIE ENERGIA, S.A., atendiendo al requerimiento que le fue formulado en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del día 2 de junio de 2026 y, a la vista de la misma, acuerda tener por subsanada la falta de documentación de su oferta.

En consecuencia, una vez comprobado que la documentación incluida en el archivo electrónico 1 por todas las entidades licitadoras se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda admitirlas a la licitación. Estas entidades son las siguientes:

- FENIE ENERGIA, S.A., con NIF A85908036
- NEXUS ENERGIA, S.A., con NIF A62332580
- ADELFA ENERGIA, S.L., con NIF B26500231
- EDP CLIENTES, S.A., con NIF A74472911
- ADX RENOVABLES, S. L., con NIF B72562051
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con NIF A61797536
- ENDESA ENERGIA, S.A., con NIF A81948077
- COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L., con NIF B93506681

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico 2, que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos.

Las ofertas presentadas por las entidades admitidas a la licitación son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	rhTDPbqs52Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	24/06/2026 14:31:04	
	Encarnación Remacho López	Firmado	24/06/2026 14:25:40	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2								
	FENIE ENERGIA	NEXUS ENERGIA	ADELFA ENERGIA	EDP CLIENTES	ADX RENOVABLES	GAS NATURAL	ENDESA ENERGIA	COMERCIALIZ. MEDITERR.
Precio del KWh (IVA excl.)								
Periodo 1	0,158679 €	0,139195 €	0,130901 €	0,123902 €	0,171739 €	0,136731 €	0,140174 €	0,162547 €
Periodo 2	0,147151 €	0,136739 €	0,116113 €	0,119588 €	0,153822 €	0,132184 €	0,134989 €	0,131520 €
Periodo 3	0,137861 €	0,113402 €	0,114579 €	0,096893 €	0,134578 €	0,123708 €	0,110530 €	0,116019 €
Periodo 4	0,118294 €	0,105074 €	0,111276 €	0,089769 €	0,121341 €	0,115040 €	0,103268 €	0,106687 €
Periodo 5	0,105904 €	0,102421 €	0,097523 €	0,089306 €	0,111754 €	0,105725 €	0,101106 €	0,092112 €
Periodo 6	0,125870 €	0,115384 €	0,102460 €	0,111403 €	0,112562 €	0,124187 €	0,119543 €	0,094821 €
Informe anual previsión	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Precio ofertado alquiler equipo de medida	64,00 €	0,00 €	0,00 €	64,00 €	64,00 €	60,00 €	0,00 €	0,00 €

La Mesa de Contratación comprueba que las ofertas no superan los precios unitarios máximos establecidos para cada uno de los seis periodos de facturación determinados en la cláusula 3.2.

Seguidamente, una vez comprobado que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 y en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna oferta económica presenta valores anormales o desproporcionados, la Mesa de Contratación las valora de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el anexo 9 del citado pliego, y las clasifica por orden decreciente, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

VALORACIÓN OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
	Suministro	Informe anual previsión	Alquiler equipo de medida	PUNTUACIÓN TOTAL
EDP CLIENTES, S.A.	87,96	4,00	0,00	91,96
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	81,56	4,00	2,00	87,56
ADELFA ENERGIA, S.L.	84,25	0,00	2,00	86,25
NEXUS ENERGIA, S.A.	76,69	4,00	2,00	82,69
ENDESA ENERGIA, S.A.	76,20	4,00	2,00	82,20
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	71,51	4,00	0,13	75,64
ADX RENOVABLES, S. L.	65,05	4,00	0,00	69,05
FENIE ENERGIA, S.A.	63,60	4,00	0,00	67,60

Código Seguro De Verificación	rhTDPbqs52Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	24/06/2026 14:31:04
	Encarnación Remacho López	Firmado	24/06/2026 14:25:40
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación, para su aceptación, en su caso, la propuesta de adjudicación del contrato del suministro de energía eléctrica para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2026/6) a la entidad EDP CLIENTES, S.A., con NIF A74472911, para un plazo de duración de un año, por los siguientes precios unitarios, IVA excluido:

- Periodo 10,123902 €
- Periodo 20,119588 €
- Periodo 30,096893 €
- Periodo 40,089769 €
- Periodo 50,089306 €
- Periodo 60,111403 €
- Alquiler mensual del equipo de medida 64,00 €

Se propone tal adjudicación al ser la oferta más ventajosa al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ajustarse a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y no incurrir su oferta en presunción de anormalidad.

PUNTO SEGUNDO. Apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro e instalación de equipamiento de hostelería para la cafetería-comedor del Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2026/10). En su caso, valoración de las ofertas y propuestas de adjudicación.

A este procedimiento se han presentado, a través de la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía, los siguientes licitadores:

1. GAVINOX FACTORY, S.L., con NIF B90333477
2. LAGAIN PROFESSIONAL, S.L., con NIF B14665780
3. VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L., con NIF B92808831
4. COMERCIALIZADOS E INSTALACIONES BARRERO Y GARCIA, S.L., con NIF B90047135
5. RAINSA PROFESIONAL, S.L., con NIF B56278088
6. FRIGORIFICOS MALLORQUINES FRIMA, S.A., con NIF A07134315
7. FRIO MERIDA, S. L., con NIF B06007553
8. WELLINOX DISTRIBUCIONES, S.L., con NIF B72485741
9. MESA GALLART, S.L., con NIF B23287394
10. HIGIENE INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA SIERRA DE CÁDIZ, S.L., con NIF B11927142

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado por estos licitadores, siendo los lotes a los que han presentado ofertas los siguientes:

Código Seguro De Verificación	rhTDPbqs52Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	24/06/2026 14:31:04
	Encarnación Remacho López	Firmado	24/06/2026 14:25:40
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADORES	LOTES
LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
GAVINOX FACTORY, S.L.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
COMERCIALIZADOS E INSTALACIONES BARRERO Y GARCIA, S.L.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
RAINSA PROFESIONAL, S.L.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
FRIGORIFICOS MALLORQUINES FRIMA, S.A.	1, 2, 3, 5 y 6
FRIO MERIDA, S. L.	1, 3, 4, 5 y 6
WELLINOX DISTRIBUCIONES, S.L.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
MESA GALLART, S.L.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
HIGIENE INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	1, 2, 3, 4 y 6

Seguidamente, la Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico.

A la vista de las ofertas presentadas, se constata que algunas entidades han ofertado un equipo distinto del modelo de referencia de su lote, aportando documentación justificativa de la equivalencia del equipo propuesto. Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación técnica de los equipos ofertados al Servicio de Mantenimiento a fin de que se compruebe que la misma es suficientemente justificativa de la equivalencia con la marca y el modelo de referencia correspondiente señalados en el PPT y en su anexo.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	rhTDPbqs52Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	24/06/2026 14:31:04
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	24/06/2026 14:25:40
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

